

mediante la amortización de 53.100 acciones, quedando el capital de la sociedad en la cifra de 702.569 euros. La finalidad de la reducción fue la de amortizar las acciones que la sociedad poseía en auto-cartera.

Barcelona, 14 de noviembre de 2003.—Fdo: Pere Marés Ibáñez, Presidente del Consejo de Administración.—51.506.

CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

Se convoca por el Consejo de Administración de «Córdoba Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», a los Señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, sito en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, número once, el próximo día 15 de diciembre de 2003, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y el día 16 de diciembre de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de Gestión, Ejercicio 2002/2003.

Segundo.—Aportación directa por los accionistas mayoritarios de los fondos necesarios para compensar las pérdidas de la Sociedad Anónima Deportiva en la presente temporada, por encima de los límites permitidos por los artículos 163.1 y 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso del Presupuesto de la Temporada 2003/2004.

Junta general extraordinaria

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración y Revocación de las facultades que ostentaban sus miembros.

Segundo.—Elección de los Órganos de Gobierno y representación de la Sociedad Anónima Deportiva.

Tercero.—Aprobación de Balance de la Entidad a la fecha de celebración de la presente Junta.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para aprobación del acta.

A partir del día 27 de noviembre de 2003, cualquier accionista podrá examinar, en su domicilio social, sito en el Estadio «El Arcángel», Avenida del Arcángel, sin número, de Córdoba, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Córdoba, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Francisco Herrera Montoro.—52.412.

CORPIC, S. L. ELISCORP, S. L. (Sociedades parcialmente escindidas)

CORPIC CALZADO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Corpic, S. L. y de Eliscorp, S. L., celebradas ambas el 8 de noviembre de 2003, han aprobado, por unanimidad, sus respectivas escisiones parciales para, con el patrimonio y socios segregados en cada una, constituir la nueva sociedad «Cortic Calzado, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las escindidas y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades parcialmente escindidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Elche, 10 de noviembre de 2003.—Los administradores de «Cortic, S. L.» y «Eliscorp, S. L.».—52.174. y 2.ª 24-11-2003

CYP CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 7 de noviembre de 2003 ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero	33.849,4945488
Tesorería	2.797,3700000
Total activo	36.646,8645488
Pasivo:	
Capital Social	60.101,2104383
Reservas	14.494,8961981
Resultados	6.845,5000000
Dividendo a cuenta	34.298,3100000
Accionistas capital sin desembolsar	12.020,2420876
Acreedores a Corto Plazo	1.523,8100000
Total pasivo	36.646,8645488

Bilbao a 7 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Don Javier Francisco Álvarez Arteché.—51.746.

DEPORTIVO ALAVÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general de accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Deportivo Alavés, Sociedad Anónima Deportiva», a celebrar el próximo día 18 de Diciembre de 2003, en Vitoria-Gasteiz, Palacio Europa (Sala Francisco de Vitoria), Avenida Gasteiz, 85, a las veinte horas en primera convocatoria, y en su caso, veinticuatro horas después, es decir, el día 19 de Diciembre de 2003, a las veinte horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2002/2003), así como del Informe de Gestión del Ejercicio 2002/2003.

Segundo.—Aplicación de Resultados del Ejercicio 2002/2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Presupuesto para la Temporada 2003/2004.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas su derecho a solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que integran el orden del día, así como el derecho de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, dos acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación, como mínimo, en el Libro Registro de Acciones de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior podrán agruparse hasta alcanzar el número exigido para la asistencia a la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, estarán disponibles, en el domicilio social, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Vitoria-Gasteiz, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Liberal Gastón.—51.294.

DIFUSIÓN COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

PLACASA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas de Difusión Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y Placasa, Sociedad Limitada, el 14 de noviembre de 2003, aprobaron el balance de fusión, así como la fusión por absorción de Placasa, Sociedad Limitada, por Difusión Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Puerto del Rosario, 19 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, don Alberto Lahoud Hernández.—51.860. 2.ª 24-11-2003

DOSS CENTRE D'OFICINES I SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

EUROJET HOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

EUROEGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Se hace público que el socio único de Doss Centre D'Oficines i Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal, el accionista único de Eurojet Hotels, Sociedad Anónima Unipersonal y la Junta General de Accionistas de Eurogar, Sociedad Anónima decidieron el día 14 de noviembre de 2003, aprobar la fusión de las tres compañías mediante la absorción de Eurojet Hotels, Sociedad Anónima Unipersonal y Eurogar, Sociedad Anónima (sociedades absorbidas) por parte de Doss Centre D'Oficines i Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último

anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos legalmente.

En Barcelona, 1 de enero de 2002.—D. Jaume Escamilla Alsina, Administrador Único de Doss Centre D'Oficines i Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal y de Eurojet Hotels, Sociedad Anónima Unipersonal, y D.ª Marta Vidal Roig, Administrador Único de Euroegar, Sociedad Anónima.—51.534.
1.ª 24-11-2003

DURÁN AUCTIONS ON-LINE, S. A.

Reducción de capital social y transformación en sociedad limitada En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con carácter de universal el 29 de octubre de 2003 se decidió, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 91.760 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas y para dotar de la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, acordándose la ejecución del acuerdo en el mismo acto de la Junta. Como consecuencia de ello el capital social se sitúa en la cifra de 32.240 euros. Simultáneamente, y dada la cifra de capital resultante de la reducción, se acordó, por unanimidad, transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Durán Bailly—Bailliere.—51.367.

EBIKON HELVETIA, S. L.

(En liquidación)

De conformidad con lo perceptuado por el artículo 117 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Ebikon Helvetia, Sociedad Limitada», celebrada el 31 de octubre de 2003, aprobó, por unanimidad, la disolución y posterior liquidación de la sociedad, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a los socios.

Identificación de la sociedad cedente: Ebikon Helvetia, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Chile, número 10, oficina 236, de Las Rozas (Madrid), y C.I.F. número B-80223282.

Identificación de los socios cesionarios: Don Rafael Fernández-Maquiería Sánchez-Quintanilla, con D.N.I. número 0893782-P y doña Nadezna Vyskocil, con D.N.I. número X-2662505-W.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y a los acreedores de los socios cesionarios, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse al mismo dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Liquidador único.—51.119.

ELECTRÓNICOS DELMA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las Sociedades, Electrónicos Delma, S. A., y Casaluca, S. L., celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de un conjunto de actividades inmobiliarias (activos y pasivos) que constituyen una unidad económica, actualmente existentes en la sociedad escindida y que son acordes con el desarrollo del objeto social de sociedad beneficiaria de la escisión. Este patri-

monio se traspasará en bloque de Electrónicos Delma, S. A., a la sociedad existente Casaluca, S. L., la sociedad beneficiaria de la escisión parcial adquirirá, a título de sucesión universal, la parte de patrimonio de la sociedad escindida y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la parte de patrimonio que le ha sido atribuida. La escisión está conforme, en su totalidad, con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil el día 18 de noviembre de 2003 y con los respectivos Balances de escisión parcial.

Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión parcial descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideran perjudiciales, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid a, 20 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Juan Antonio Marina González.—52.186.
2.ª 24-11-2003

EL MOBILIARIO URBANO, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

JCD NEWCO, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria y absorbida)

JCDECAUX ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

Anuncio de escisión parcial y fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de El Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y JCD Newco, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordó, el 19 de noviembre de 2003, la escisión parcial de la sociedad El Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en favor de JCD Newco, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), mediante la segregación y traspaso en bloque a ésta de determinadas unidades económicas. Se aprobó como balance de escisión, en cada caso, el cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado la reducción del capital social de El Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en el importe de cien mil euros (100.000 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones, en el importe de veinte céntimos de euro (0,20 euros), quedando el capital fijado en el importe de dos millones novecientos cinco mil euros (2.905.000 euros), y modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Con carácter inmediato posterior, y por lo tanto, igualmente el 19 de noviembre de 2003, los socios únicos de JCD Newco, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y JCDECAUX España, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordaron la fusión por absorción de la primera por la segunda de ellas. Se aprobó como balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los

acuerdos de escisión y fusión y los Balances de escisión y fusión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la escisión (y consiguiente reducción de capital) y a la fusión durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—D. Jean Charles Decaux, Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades participantes en la escisión parcial y en la fusión, debidamente facultado al efecto.—51.831.
y 3.ª 24-11-2003

EL PORTAL DE VALLDIGNA, S. A. (Sociedad absorbente)

VANINA VANINI, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades El Portal de Valldigna, Sociedad Anónima, y Vanina Vanini, Sociedad Anónima, celebradas el día 19 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la operación de fusión por absorción de Vanina Vanini, Sociedad Anónima, por parte El Portal de Valldigna, Sociedad Anónima, con extinción por disolución sin liquidación de Vanina Vanini, Sociedad Anónima, que transmite en bloque, a título universal, todo su patrimonio a El Portal de Valldigna, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia el día 6 de noviembre de 2003, con el número 2710/2, y en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, el día 5 de noviembre de 2003. Igualmente fueron aprobados los balances a 31-06-2003, como balance de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio de las sociedades, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, contado a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

Valencia, 19 de noviembre de 2003.—Firmado: José Manuel Martínez Plaza y Pablo Noguera Borel, Secretarios de los Consejos de Administración de El Portal de Valldigna, Sociedad Anónima y de Vanina Vanini, Sociedad Anónima, respectivamente.
y 3.ª 24-11-2003

EL PORVENIR DE GUARO, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

A los efectos de lo establecido en los artículos 274 y 275 Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en Junta de Accionistas celebrada el 10 de octubre de 2003 se aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Bancos	106.480,96
Tesorería pagos futuros	2.750,00
Total Activo	109.230,96